



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 40 03 023 2018 00951 01
Proceso	Verbal
Demandante	Business Solution GD S.A.S
Demandados	Ascointer S.A.S
Decisión	Reprograma audiencia

Atendiendo a que no fue posible llevar a cabo la audiencia fijada para el 18 de marzo pasado, debido a la suspensión de términos procesales por la emergencia sanitaria; se procede a reprogramarla.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 327 del Código General del Proceso, **se convoca a las partes con el fin de que asistan a la audiencia de sustentación y fallo que se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m., de manera virtual.**

En ese orden de ideas, se dispone que por la Secretaría del Despacho se gestione la logística del caso tendiente a lograr la participación efectiva de las partes en la audiencia, lo cual implica que el Secretario del Juzgado queda autorizado para contactar a los intervinientes por cualquier medio que permita el suministro de la información necesaria acerca de la herramienta tecnológica que se utilizará, tal y como lo señala el artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.

Código de verificación: 2680e5ba9ac3631f6931ad91a015c2719b2697595815f9ebbd4930ce967bf06f
Documento generado en 31/08/2020 03:20:46 p.m.